



RESOLUCION N° 172



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 27 MAY 1996

VISTO el expediente N° 51.715/59-A/95 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN OPTICA, así como los alcances para el mismo, de acuerdo con la Resolución del Consejo Superior N° 284/95, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN OPTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente, conforme al plan de estudios que consta como Anexo II, el que prevé una duración de

W M M
W M M *Q*



RESOLUCION N° 172



Ministerio de Cultura y Educación

TRES (3) años y una asignación horaria de TRES MIL DOSCIENTAS
DIEZ (3.210) horas.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuníquese y archívese.

172
2
W
RESOLUCION N° 172
SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



172



RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I

172

**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN OPTICA QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

- Realizar la adaptación de sistemas correctores de visión y el control de los mismos.
- Colaborar en el desarrollo y en el proceso de producción, de materiales de uso óptico y fotográfico.
- Implementar normas, métodos y técnicas para el control de calidad, de materiales de uso óptico y fotográfico.

WW

mg wf

mg wf

mu

C

5



172

RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

172
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN OPTICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

1.1	Física I	C	6	90	-
2.1	Química	C	4	60	-
3.1	Dibujo	C	4	60	-
4.1	Algebra y Geometría Analítica I	C	4	60	-
5.1	Análisis Matemático I	C	4	60	-
6.1	Sistemas Informáticos	C	2	30	-
7.1	Optica Oftálmica I	C	2	30	-
8.1	Taller	C	4	60	-

2do. Cuatrimestre

1.2	Física II	C	6	90	1.1
2.2	Tecnología de Materiales	C	4	60	2.1
3.2	Algebra y Geometría Analítica II	C	4	60	4.1
4.2	Análisis Matemático II	C	4	60	5.1
5.2	Optica Oftálmica II	C	2	30	7.1
6.2	Fotografía I	C	4	60	-
7.2	Anatomía	C	2	30	-
8.2	Taller de Optica Oftálmica I	C	4	60	8.1

W W J M C
W W J M C



172

RESOLUCION N° _____



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

1.3	Física III	C	4	60	1.2
2.3	Optica Geométrica I	C	6	90	1.2
3.3	Optica Oftálmica III	C	2	30	5.2
4.3	Histología	C	2	30	7.2
5.3	Fotografía II	C	6	90	6.2
6.3	Taller de Optica Oftálmica II	C	4	60	8.2
7.3	Taller de Optica Instrumental I	C	6	90	-

2do. Cuatrimestre

1.4	Optica Geométrica II	C	6	90	2.3
2.4	Optica Física I	C	4	60	1.3
3.4	Optica Oftálmica IV	C	4	60	3.3
4.4	Fotografía III	C	4	60	5.3
5.4	Fisiología	C	4	60	4.3
6.4	Medición y Control	C	4	60	-
7.4	Taller de Optica Oftálmica III	C	4	60	6.3

W W W
P X W W
W W W W
W W W W



172
PROCLAMACION N°



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

TERCER AÑO
1er. Cuatrimestre

1.5	Optica Física II	C	6	90	2.4
2.5	Cálculo de Sistemas	C	4	60	1.4
3.5	Optica Oftálmica V	C	4	60	3.4
4.5	Patología	C	4	60	5.4
5.5	Organización Industrial	C	4	60	-
6.5	Legislación	C	4	60	-
7.5	Taller de Optica Oftálmica IV	C	4	60	7.4
8.5	Pasantía	-	-	300	-

2do. Cuatrimestre

1.6	Optica Instrumental	C	6	90	1.5
2.6	Optica Oftálmica VI	C	4	60	3.5
3.6	Fotografía Técnica I	C	4	60	4.4
4.6	Contactología I	C	2	30	4.5
5.6	Laboratorio de Fotografía	C	4	60	4.4
6.6	Taller de Optica Oftálmica V	C	4	60	7.5
7.6	Taller de Optica Instrumental II	C	6	90	7.3

OTROS REQUISITOS:

- ✓ . Trabajo Técnico Final: 60 horas
✓ . Residencia Interna: 150 horas

CONDICIONES DE INGRESO:

- a) Poseer título de bachiller técnico o técnico egresado

W.W.W.
W.W.W. M C



DECRETO N°

172



Ministerio de Cultura y Educación

del Instituto Politécnico Superior de la Universidad Nacional de Rosario, o

- b) Tener aprobados los estudios completos, correspondientes a la enseñanza media y haber aprobado las asignaturas matemática, física y química en estudios de igual o superior nivel académico al de esta carrera, y obtener la respectiva equivalencia, o
- c) Tener aprobados los estudios completos, correspondientes a la enseñanza media y aprobar un examen de nivelación de los conocimientos de las siguientes asignaturas: matemática, física y química.

CARGA HORARIA TOTAL: 3.210 horas

W
W M
M M

C